



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.309 / 2013.-

ZAPALLAR, 03 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía Nº 4.975/2013 de fecha 19 de Noviembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 1362/2013, de fecha 02 de Diciembre de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorándum Nº 242/2013, de fecha 02 de Diciembre de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

1º **CURSESE LICENCIA MÉDICA** de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
JENNIFER BEATRIZ SILVA ORELLANA Secretaria Depto. de Educación		07	02.12.2013	08.12.2013

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

G: EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / pfc.



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)